

Resolución del 17 de enero de 2020, del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca la V Edición Concurso "START UPV CAMPUS D'ALCOI" en la UPV para el año 2020, que se registrará por las bases que figuran en el anexo a esta resolución.

PRIMERO.

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de 6 premios dirigidos a premiar y reconocer iniciativas y trayectorias emprendedoras surgidas del Campus d'Alcoi de la UPV, potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario UPV e incentivar la utilización del del Espacio Emprendedor START UPV del Campus d'Alcoi.

SEGUNDO.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 por un importe máximo de **2.000 €** (dos mil euros) con cargo a la oficina gestora de IDEAS UPV aplicables al ejercicio 2020.

Se establecen 6 premios con dotaciones que oscilan entre los 100 y los 800 euros, según se especifica en las bases reguladoras del procedimiento.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

TERCERO.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia, 17 de enero de 2020


 EL RECTOR
Francisco José Mora Mas

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA V EDICIÓN DEL “CONCURSO START UPV CAMPUS D’ALCOI”

Resolución del Rector por la que se aprueba la convocatoria de la V Edición del Concurso START UPV Campus d’Alcoi para el presente año 2020 dirigida a premiar y reconocer las iniciativas y trayectorias emprendedoras surgidas del Campus d’Alcoi de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV).

La Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento de la UPV, organiza la presente convocatoria de premios para apoyar la consolidación del emprendimiento de los titulados y estudiantes del Campus d’Alcoi de la UPV.

1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con esta convocatoria de premios se pretende:

- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario UPV.
- Contribuir al desarrollo de empresas con el apoyo de la UPV a través del asesoramiento de IDEAS UPV.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa

El objetivo específico es premiar las mejores iniciativas emprendedoras con ideas de negocio atendiendo a su crecimiento, carácter innovador, estrategia empresarial, aportación al entorno e incentivar la utilización del Espacio de Emprendimiento START UPV del Campus d’Alcoi con el objeto de favorecer el desarrollo de nuevos proyectos empresariales susceptibles de convertirse en empresa, impulsar la creación de equipos emprendedores multidisciplinares así como la de sinergias entre los distintos proyectos ubicados en el Espacio Emprendedor.

Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

2- PREMIOS

Los presentes premios están financiados con fondos propios de la UPV con cargo a la partida presupuestaria 004020000 40000 por un importe máximo de **2.000 euros** con cargo a la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, en la que existe crédito presupuestario suficiente y adecuado para la cobertura de la presente convocatoria. La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Se concederán los siguientes premios:

Primer premio: 800€

Segundo premio: 500€

Tercer premio: 300€

Cuarto premio: 200€

2 Quintos premios: 100€ cada uno

3- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria emprendedores con potencial de innovación que sean titulados ex alumnos del Campus d'Alcoi de la UPV o estudiantes universitarios que cursen estudios de grado, máster universitario, doctorado o títulos propios en el Campus d'Alcoi de la UPV.

Se podrá participar de forma individual o colectiva. En caso de que la candidatura se presente por un grupo de emprendedores, al menos uno de ellos deberá pertenecer a la UPV Campus d'Alcoi.

No podrán presentarse al concurso los proyectos o empresas premiados con el primer o segundo premio de las ediciones anteriores del Concurso START UPV CAMPUS D'ALCOI.

No podrán presentarse a la convocatoria las empresas promovidas por personal de la UPV a partir de la actividad de investigación universitaria de la UPV (Spin-off UPV).

La presentación de la inscripción para la participación supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

Requisitos:

La candidatura al concurso consistirá en la elaboración de una iniciativa emprendedora que presente una idea de negocio innovadora y viable comercialmente basada en cualquier sector.

- Deberán ser originales y haber sido realizadas por el autor o los autores de los mismos, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.
- No se podrá presentar más de una candidatura por persona o equipo participante.
- Se admitirán iniciativas emprendedoras con ideas de negocio que estén constituidas como empresa (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) a partir del año inmediato anterior a la fecha de finalización de la presentación de candidaturas de la presente edición, siendo ésta el 12/03/2020, inclusive.

4- SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **12 de marzo de 2020**.

Se dará publicidad a la presente convocatoria a través de la página web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es), de la página web del Campus d'Alcoi (www.epsa.upv.es) y de los medios informativos de los que éste dispone.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 03801 Alcoy (Alicante).

- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Horario del Registro General de la UPV:

<http://www.upv.es/entidades/AG/infoweb/ag/info/1003451normalc.html>

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El formulario de solicitud de participación se podrá descargar en las webs: www.ideas.upv.es/premios/ y www.epsa.upv.es donde también se podrán consultar las bases de la convocatoria.

La solicitud incluye presentar toda la documentación que se detalla en el apartado siguiente.

Se desestimarán aquellas solicitudes entregadas fuera de plazo.

En caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos indicados o no sea correcta la documentación entregada, se requerirá al interesado para que subsane los mismos en el plazo máximo de 10 días, desde la finalización del plazo de entrega, indicándole que si no lo hiciera, se dará por desestimada su solicitud.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

La documentación a presentar para poder participar en la presente convocatoria de premios es:

1. **Formulario de solicitud de participación.** Los formularios estarán disponibles en las webs www.ideas.upv.es/premios/ y www.epsa.upv.es. El formulario deberá ser firmado por todos los integrantes del equipo emprendedor promotor del proyecto participante. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico de todos los integrantes del equipo.
2. **Lienzo del Business Canvas Model** de Alexander Osterwalder debidamente cumplimentado con la idea de negocio que se presente. Dicho lienzo se podrá descargar desde la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es/premios/) y en la del Campus d'Alcoi a partir de la fecha de publicación de las bases (www.epsa.upv.es).
3. Currículum vitae abreviado del participante, y en caso de equipos, el de todos los integrantes del equipo emprendedor.
4. Declaración jurada (con firma escaneada del representante) de no ser empresa constituida con fecha anterior a la indicada en el apartado "requisitos y plazos".
5. Copia escaneada del DNI de todos los participantes.
6. Si eres estudiante UPV Campus d'Alcoi: Justificante de la matrícula.
7. Si eres ex alumno UPV Campus d'Alcoi: Copia escaneada del título académico o certificado acreditativo del mismo.

En caso de ser empresa se deberá enviar además:

1. Documento de identificación fiscal de la empresa o copia del Modelo 036/037 de alta censal (según corresponda).
2. Certificado firmado por el Administrador de la empresa donde se justifique quien/quienes tienen la titularidad de las participaciones sociales o acciones de la sociedad.
3. Fotocopia de la escritura de constitución y modificaciones posteriores y/o del alta censal.
4. Justificante acreditativo de la capacidad de obrar del representante legal de la empresa para presentarse y asumir las obligaciones inherentes al concurso.
5. Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurrir en causa de incompatibilidad.
6. Justificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
7. Logotipo de la empresa.

5- ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV del Campus d'Alcoi. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es/premios/) y la del Campus d'Alcoi UPV (www.epsa.upv.es).

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Una vez realizada la revisión de solicitudes, se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es/premios/) y en la del Campus d'Alcoi UPV (www.epsa.upv.es) el **30 de marzo de 2020** y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

Así mismo, todos los candidatos presentados y que reúnan los requisitos exigidos serán convocados a una **entrevista personal y presentación del proyecto el 1 abril de 2020** ante el Comité de Selección. Las presentaciones se realizarán siguiendo el formato "Elevator Pitch", con una duración máxima de 3 minutos en el Campus d'Alcoi de la UPV.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por:

- D. Jaime Masià Vañó, subdirector de emprendimiento del Campus de Alcoy UPV o persona en quien delegue.
- Dña. Lucia Pérez Blanco, técnica IDEAS UPV Campus Alcoy UPV o persona en quien delegue
- D. Jesús Pascual Pastor, CEO de MEDIOS Y PROYECTOS NEIL, S.L.o persona en quien delegue.
- D. Emilio Golf Laville, Director Académico del Grado de Administración y Dirección de Empresas del Campus de Alcoy UPV o persona en quien delegue.
- D. Raquel Córcoles González, técnica SIE del Campus de Alcoy o persona en quien delegue.

La comisión elevará la propuesta al rector, quien resolverá la convocatoria.

La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada y la entrevista de presentación de los proyectos.

6- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de las empresas ganadoras, la Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración y baremos para cada categoría de premios:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio. (0-20puntos)
- Viabilidad económica, financiera y comercial. (0-20 puntos)
- Potencial de creación de empleo. (0-16 puntos)
- Nivel de implicación real de los emprendedores e intencionalidad de la puesta en marcha de la iniciativa emprendedora. (0-22 puntos)
- Capacidad de síntesis, claridad y entendimiento en la exposición ante el jurado (0-22 puntos)

7- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que tendrá lugar la mañana del día **22 de abril de 2020** en el Campus d'Alcoi. La hora concreta del evento será comunicada a los interesados con suficiente antelación. En caso de cambio, se notificará con suficiente antelación.

Los resultados con los nombres de los ganadores se publicarán además en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv) y en la web del Campus d'Alcoi (www.epsa.upv.es), el día siguiente al acto oficial de entrega de premios. Adicionalmente se comunicará a cada uno de los ganadores por correo electrónico (al correo que hayan especificado en el formulario de solicitud de participación).

8- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores.

El premio se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre de la empresa premiada.

En caso de ser premiado un participante con una actividad empresarial dada de alta como empresario individual (autónomo), el premio se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre del participante. En caso de comunidades de bienes o sociedades civiles, el premio será a repartir entre todos los integrantes del equipo promotor y se abonará en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes del equipo ganador.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

9- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

10- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más Información o resolución de dudas sobre la convocatoria "V CONCURSO START UPV CAMPUS D'ALCOI" se podrá consultar directamente con IDEAS UPV del Campus d'Alcoi: Edificio Carbonell 4ª Planta. Campus d'Alcoi de la UPV. Plaza Ferrandiz y Carbonell, s/n. Alcoi. 03802.

Horario de atención: De lunes a viernes: 9:30h - 14h

Correo electrónico: lupebla@ideas.upv.es Telf.: 96 652 85 00

Web: www.ideas.upv.es / www.epsa.upv.es

La documentación presentada por los candidatos, salvo los proyectos ganadores, podrá ser retirada en el plazo de tres meses desde que se haga pública la resolución de la convocatoria, en la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV del Campus d'Alcoi– Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n – 4ª Planta Edificio Carbonell, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo sin que sea retirada, IDEAS UPV del Campus d'Alcoi procederá a su archivo o destrucción.

12- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat.

Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA).

12- RECURSOS

Contra la presente convocatoria de la "V Edición Concurso START UPV CAMPUS D'ALCOI" y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a 17 de enero de 2020



Firmado por el Rector D. Francisco Mora Mas